

MENDOZA, 17 de mayo de 2022.-

VISTO

El **EXP-CUY:0004405/2022** y la Resolución N° 206/2022-D, donde se tramita la limitación de la Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares a favor de **Dante Gabriel MERELLES**, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente solicita limitar, a partir 1 de mayo de 2022, la licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de ayudante de primera con dedicación semiexclusiva de carácter suplente, con funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, otorgada mediante Resolución N° 206/2022-D.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General Económica Financiera, han tomado la intervención que les corresponde.

POR ELLO,

**LA DECANADE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- LIMITAR, a partir del UNO (1) de mayo de 2022, la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada a **Dante Gabriel MERELLES (DNI N° 29.974.620 - Legajo N° 28.981)**, mediante Resolución N° 206/2022-D, en el cargo de ayudante de primera con dedicación semiexclusiva de carácter suplente, con funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo